

Quito, 07 de enero del 2018.

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **TAIPE FERNANDEZ JOSE ARMANDO**, con C.I, **171042313-6** poseionario del lote de terreno Mz. 13 It 299 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

TAIPE FERNANDEZ JOSE ARMANDO

C.I, **171042313-6**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TAIPE FERNANDEZ JOSE ARMANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-11-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MARIA PIEDAD
 ULLCU QUSHPE

Nº **171042313-6**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAIPE CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-05

IGM 17 08 850 06 175

V04231366




DIRECTOR GENERAL FIRMADO DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



001
 JUNTA No.

001 - 085
 NÚMERO

1710423138
 CÉDULA

TAIPE FERNANDEZ JOSE ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

TURUBAMBA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA: 8




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



EL PRESIDENTE DE LA JURY IMP 108.MJ

849
 ochocientos cuarenta y nueve

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 0370

Fecha: marzo 17 del 2004

Lote No: 21 MZ: 4

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. JOSE ARMANDO TAIPE FERNANDEZ C.I. 171042313-6 de estado civil casado con la Sra. MARIA PIEDAD ULLCU QUISHPE C.I. 171137412-2. que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.21 Mz 4 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el SR. JOSE ARMANDO TAIPE FERNANDEZ C.I. 171042313-6.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 300.00

SALDO: \$ 3900.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$.85.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 21 Mz. 4 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el l. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

Quito, 07 de Enero del 2018

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **QUINATOA QUINATOA ADAN GREGORIO** con C.I, **172381043-6** posesionaria del lote de terreno Mz.13 lt 304 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



QUINATOA QUINATOA ADAN GREGORIO

C.I, 172381043-6

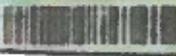
847
o dieciséis mil seiscientos y siete


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **172381043-6**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
QUINATOA QUINATOA ADAN GREGORIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHILLANES CHILLANES
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-09-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CABADO**
 NOMBRA **JANETH**
PACHUCHO BOMBON



NIVEL DE INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** VIGENCIA **1426542044**

APELLIDOS Y NOMBRES **QUINATOA SANCHEZ RAFAEL MELCHOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES **QUINATOA SANCHEZ RAFAEL MELCHOR**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2012-07-31**
 LUGAR DE EMISIÓN **QUITO**
 FECHA DE EMISIÓN **2012-07-31**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

008
 JUNTA No

008 - 037
 NUMERO

1723810436
 CÉDULA



QUINATOA QUINATOA ADAN GREGORIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
SAN BARTOLO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1



Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **JOSE GUAIÑA SISLEMA**, con C.I 171597131-1, posesionario del lote de terreno Mz. 13 Lt 309 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

JOSE GUAIÑA SISLEMA

C.I 171597131-1

845
ochocientos cuarente y cinco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171897131-1



APELLIDOS Y NOMBRES
GUAÑA SISLENA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIBAMBA
LÍCITO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA MARUELA CRUZ GUAYPACHA



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAÑA ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SISLENA MARIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-02

V08444442





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA M. 013 - 297 NUMERO 1718971311 CÉDULA

GUAÑA SISLENA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SANTO CANTÓN ZONA 3
CENTRO HISTÓRICO PARROQUIA




Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **PEDRO QUITIO GUAIÑA**, con C.I 060296541-0, poseionario del lote de terreno Mz. 13 Lt 297 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



PEDRO QUITIO GUAIÑA

C.I 060296541-0

843
Ochocientos cuarenta y tres

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **CANDO CALVACHE ANGEL ENRIQUE** con C.I, 020116714-5 poseionario del lote de terreno Mz. 13 It 295 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cedula de identidad y promesa de compra venta; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

CANDO CALVACHE ANGEL ENRIQUE

C.I, 020116714-5


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CANDO CALVACHE
ANGEL ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-09-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **020116714-5**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E13332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANDO ANGEL LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALVACHE DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-26




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



007
 JUNTA 710

007 - 040
 NÚMERO

0201167145
 CÉDULA

CANDO CALVACHE ANGEL ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

LA MAGDALENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 2



PROMESA DE COMPRAVENTA**NO. 0292**

Fecha: noviembre 26 del 2003

Lote No: 17 MZ: 4

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. ANGEL ENRIQUE CANDO CALVACHE C.I. 020116714-5 de estado civil soltero que en lo posterior se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 17 Mz. 4 cuya área es de 200 Mts² de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. ANGEL ENRIQUE CANDO CALVACHE C.I. 020116714-5.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 200.00

SALDO: \$ 4000.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$67.00 dólares mensuales

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 17 Mz. 4 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriera en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **AURORA YUPA GUAIÑA** con C.I, 060309831-0 poseionaria del lote de terreno Mz. 13 It 306 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la de promesa de compra venta, recibo y copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

AURORA YUPA GUAIÑA

C.I 060309831-0

838
ochocientos treinta y ocho


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
YUPA GUAÑA AURORA
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA PUNGALA
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-12-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JOSE A VILLALOVOS SISLEMA

N. **060309831-0**



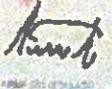


INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUENACER, DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **YUPA YUPA JOSE HIPOLITO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUAÑA SICHE MARIANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-08-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-08-23**

V2443V4442
 060309831







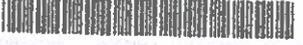
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA N°
013 - 206 NÚMERO
0803098310 CÉDULA

YUPA GUAÑA AURORA
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN
LICTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

837
ochouatas beinte y siete

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 137

Fecha: octubre 12 del 2003

Lote No: 41 MZ: 4

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. JOSE MARIA QUITIO GUAINA C.I. 060340744-6 estado civil soltero que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.41 Mz 4 cuya área es de 200 Mts² de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador JOSE MARIA QUITIO GUAINA C.I. 060340744-6.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4000.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 200.00

SALDO: \$ 3800.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$.83.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 41 Mz. 4 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el l. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

PAGUESE en
vales
para hacer por pas
membros Estipul
conciatos de la letra y
lugos

FIRMA ENDOSANTE C.I.R.

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní
panamericana sur Teléfono: 2691-037

RECIBO; No 28

FECHA: junio, 2 del 2007

NOMBRE DEL SOCIO: JOSE QUITIO

MZ : 4 LOTE: 41

CANTIDAD QUE ABONA \$1000.00 DOLARES

SON: MIL DOLARES

MENSUALIDA A PAGAR: \$1000.00 CANCELADO SU
TOTALIDAD

SALDO: **CANCELADO**



[Signature]
SECRETARIA

NOTA: este recibo para su validez deberá constar el sello de la
LOTIZACION y la firma de la Srtza. Secretaria.
NOTA: total abono \$1.100.00 con los \$100.00 de la cuota de la
bz... descuento de \$30.00 dólares.

CANCELADO

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **PUJOS CHACAN ANGEL AGUSTIN** con C.I, 020142407-4 poseionaria del lote de terreno Mz. 13 lt 294 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la de promesa de compra - venta y copia de la cédula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



PUJOS CHACAN ANGEL AGUSTIN

C.I, 020142407-4

834
Ochoenta y cuatro


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 020142407-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
PUJOS CHACAN ANGEL AGUSTIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA ANGEL POLIBIO CHAVES
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-08-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA GRICELOA CAJAMARCA TACO





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E1343A1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUJOS JOAQUIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHACAN AREVALO ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-06-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-08








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No
005 - 025 NAJERO
0201424074 CÉDULA

PUJOS CHACAN ANGEL AGUSTIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 QUITUMBE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 2





PROMESA DE COMPRA Y VENTA NO.200

Fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

Lote No. 16 MZ 4

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. Luis Alfredo Lupero González, C.I 170416918-2. Que en lo posterior se denominara prominente vendedor Sr. CAJAMARCA TACO MARIA GRICELDA C.I 050259686-9 y el que en el posterior se denominara prominente comprador libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARA S.A mediante de la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.16 Mz 4 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador.

TERCERA: Las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse al 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: Cancelado

SALDO: Cancelado

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado en únicamente por el lote No.16 Mz 4 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: Las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el 1. Municipio emita y autorice la respectivamente ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: en caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrara la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en mora pasado los tres meses del plazo por cada letra como se indica en la clausula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido interés bancario hasta la fecha. En caso de que la mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y se devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **QUINTE ROCHE FRANCISCO** con C.I, 060330929-5 poseionaria del lote de terreno Mz. 13 lt 310 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la de promesa de compra - venta y copia de la cédula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



QUINTE ROCHE FRANCISCO

C.I, 060330929-5


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
060330929-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
QUINTE ROCHE FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOSANBA PUNGALA

FECHA DE NACIMIENTO **1977-07-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA PAULA
GUAINA SISLEMA



INSCRIPCIÓN **BASICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

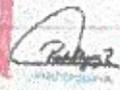
E44433442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINTE QUITO JOSE AMBROCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROCHE TACURI MARIA JUANA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-05







CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



007 JUNTA No
007 - 048 NUMERO
0603309295 CEDULA

QUINTE ROCHE FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 TURUBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 ZONA 2





PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 085

FECHA: octubre, 8 del 2008

LOTE: 37 MZ: 4

LOTE: 310 MZ: 13

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. FRANCISCO QUINTE ROCHE C.I. 060330929-5 de estado civil casado con la Sra. MARIA PAULA GUAÍÑA SISLEMA C.I. 060330821-4 que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 37 Mz; 4 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$4000,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 37 Mz: 4 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **JESUS SAMUEL YUPA GUYÑAY** con C.I 060483938-1, poseionario del lote de terreno Mz. 13 lt 308 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



JESUS SAMUEL YUPA GUYÑAY

C.I 060483938-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YUPA GUYÑAY JESUS SAMUEL

Nº **060483938-1**

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOSAMBA LICTO

FECHA DE NACIMIENTO **1984-04-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
ESBELIN ALEXANDRA
SISLEMA GUAÑA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V1343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YUPA PINAS MELCHOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUYÑAY QUINTE MARIA MELCHORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-23

[Signature] *[Signature]*

FILMADO EN EL FECHA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012 JUNTA No. 012 - 089 NÚMERO 0604839381 CÉDULA

YUPA GUYÑAY JESUS SAMUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
RIOSAMBA CANTÓN ZONA: 1
LICTO PARROQUIA




Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **TOAQUIZA CHISIN CESAR** con C.I, 050166661-4 poseionaria del lote de terreno Mz. 13 It 296 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de compra - venta y copia de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE


TOAQUIZA CHISIN CESAR

C.I, 050166661-4


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA *ANF
 APELLIDOS Y NOMBRES
TOAQUIZA CHUSIN CESAR
 N. 050166661-4

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
 PUJILI
 PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO 1967-05-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL VIUDO
 MARIA ELOISA
 CUZCO USHCO




INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN
JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOAQUIZA ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHUSIN FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-12

10M 17 01 150 05







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

004
 ALFETA No

004 - 026
 NÚMERO

0501666614
 CÉDULA

TOAQUIZA CHUSIN CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

LA ARGELIA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 8



825
Ochoentas veinticinco

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 300

FECHA: febrero 13 del 2010
Mz: 4 LOTE: 18
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. CESAR TOAQUIZA CHUSIN C.I. 050166661-4 de estado civil casado con la Sra. MARIA ELORSA CUZCO USHCO que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A.F.P.-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. Mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote 18 de la Mz: 4 cuya area es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que acepta el prominente comprador El Sr. CESAR TOAQUIZA CHUSIN C.I. 050166661-4.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5200,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
PAIDO	CANCELADO
CAJDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote 18 Mz: 4 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **MARTHA GAVILANES LUPERO** con C.I 171307548-7, poseionaria del lote de terreno Mz. 13 It 307 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la de promesa de compra venta, copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MARTHA GAVILANES LUPERO

C.I 171307548-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171307548-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 GAVILANES LUPERO
 MARTHA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA





DISTRIBUCIÓN
 BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMBELLECEDOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GAVILANES RAUL IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUPERO ELFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-06-18

V4444V4444

001201224

Martha Gavilanes




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

010
 JUNTA No

010 - 002
 NUMERO

1713075487
 CÉDULA

GAVILANES LUPERO MARTHA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

ITCHIMBIA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ZONA 1




822
 Ochocientos veintidos

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 500

Fecha: septiembre 25 del 2005

Lote No: 40MZ: 4

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra. MARTHA ELIZABETH GAVILANEZ LUPERO C.I. 171307648-7 de estado civil divorciada que en representación firma la Sra. ELFA LUPERO GONZALEZ de estado civil divorciada que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-Y ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 40 Mz 4 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$3500.00 dólares a cancelarse el 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO
DETALLE DE SALDOS:	CANCELADO

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el Lote No. 40 MZ: 4 y que en este valor no estén incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el M. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriera en mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **MACHAY CASA LUIS EFRAIN** con C.I, 050291738-8 poseionaria del lote de terreno Mz. 13 It 303 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de compra-venta, recibo y de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MACHAY CASA LUIS EFRAIN

C.I, 050291738-8

820
Ochocientos veinte

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **050291738-8**

CUZCATZANZA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACHAY CASA LUIS EFRAIM

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA TONCAZO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO** **V4343V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACHAY GOMEZ DIONICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASA MACHAY MARIA DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
-QUITO
2013-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-06

[Signature] *[Signature]*

EPS/ICR/INMUAL **INRA/IC/OTONARI**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 **0502917388**
007 - 0172

MACHAY CASA LUIS EFRAIM

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TONCAZO	0
LATACUNGA	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

819
Ochocentos diecinueve

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 379

Fecha: junio 19 del 2004

Lote No: 44 MZ: 4

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. LUIS EFRAIN MACHAI CASA C.I. 050291738-8 de estado civil soltero que en lo posterior se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE al Sr. José Saenz, mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 44 Mz. 4 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. LUIS EFRAIN MACHAI CASA CI. 050291738-8

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 500.00

SALDO: \$ 3700.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 40 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$92.50 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 44 Mz. 4 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolina de Guamaní panamericano sur Teléfono: 2891-007

RECIBO No 94

FECHA: (diciembre, 23 del 2007

NOMBRE DEL SOCIO: LUIS MAGNAN

MANZANA 4 LOTE 44

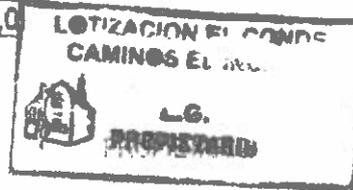
CANTIDAD ABONADA \$277.50 DOLARES

SON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

MENSUALIDAD A PAGAR CANCELADO SU TOTALIDAD.

SALDO ACTUAL: 0,000,000.00

SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TIENE VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DEL CTA SECRETARIA

CANCELADO

Quito, 07 de Enero del 2018

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **CONDO CONDO HUMBERTO MIGUEL**, con C.I. **060362116-0** posesionaria del lote de terreno Mz.13 lt 300 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, último recibo de pago y copia de la promesa compra-venta, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CONDO CONDO HUMBERTO MIGUEL

C.I. **060362116-0**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CONDO CONDO HUMBERTO MIGUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
 RIBAMBA
 LACTO
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-12-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 ALICIA
 MULLAPA MORA

N. **060362116-0**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TEC. EN SISTEMAS

V000374442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONDO ALCOGER ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONDO QUITO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-21






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001
 JUNTA

001 - 167
 12/02/2010

0603621160
 CÉDULA

CONDO CONDO HUMBERTO MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIAS
QUITO
 CANTÓN
QUITUSBE
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN 2
2014 - 4




PROMESA DE COMPRAVENTA**Nº. 138****Fecha:** octubre 12 del 2003**Lote No:** 22 MZ: 4**Lotización:** EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ. C.I. 170416918-2. que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. HUMBERTO MIGUEL CONDO CONDO C.I. 060362116-0 de estado civil casado, que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.22 Mz 4 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. HUMBERTO MIGUEL CONDO CONDO C.I. 060362116-0...

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4000.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 200.00

SALDO: \$ 3800..00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$.83.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 22 Mz. 4 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

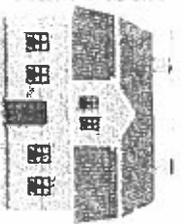
QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el i. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriera en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.



LOTIZACIONES



Guamaní frente a la Bomba de Gasolina Panamericana Sur
Teléfono: 2691-037

Recibo No.03

FECHA: diciembre 14 del 2003

NOMBRE DEL SOCIO: HUMBERTO CONDO

NOMBRE DE LA LOTIZACION: EL CONDE

ETAPA: 1 LOTE: 22 MZ: 4

CANTIDAD QUE ABONA: \$83.00 dólares

SON: OCHENTA Y TRES DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: \$83.00 dólares del mes de diciembre.

SALDO: \$3634.00 dólares


SECRETARIA-O

NOTA: este recibo para su validez deberá constar el sello de la Lotización y la firma de la Srta secretaria.



LOTIZACIONES



Guamaní frente a la Bomba de Gasolina Panamericana Sur
Teléfono: 2691-037

Recibo No.01

FECHA: enero 18 del 2004

NOMBRE DEL SOCIO: HUMBERTO CONDO

NOMBRE DE LA LOTIZACION: EL CONDE

ETAPA: 1 LOTE: 22 MZ: 4

CANTIDAD QUE ABONA: \$83.00 dólares

SON: OCHENTA Y TRES DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: \$83.00 dólares del mes de enero.

SALDO:


SECRETARIA-O

NOTA: este recibo para su validez deberá constar el sello de la lotización y la firma de la Srta secretaria.



813
Ochoientos trece